

# FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



## DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

### AVISO NÚMERO 001/2025

**ARTICULO 1º:** El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Jefatura de Relaciones Laborales - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los (23) días del mes de enero del año (2025), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONA A NOTIFICAR		ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR		
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
AT(R)	LUIS CARLOS MARTÍNEZ AVENDAÑO	00004	08-01-25	No se presentó para notificación personal

**ARTICULO 2º:** Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º:** El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

**ARTICULO 4º:** La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día hábil de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

  
**Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE**  
Subdirectora de Prestaciones Sociales

  
Revisó: ST CAMARGO-ARECP(E).

**CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO:** A los \_\_\_\_\_, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

**Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE**  
Subdirectora de Prestaciones Sociales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA  
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

00004

FECHA

08 ENE 2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 1121825788 de 2024

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor del señor:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO	
AT(R)	FAC	LUIS CARLOS MARTÍNEZ AVENDAÑO	1121825788	1121825788	
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO	51121825788	DESDE	01-ENE-2024
		FECHA	29-NOV-2024	HASTA	18-SEP-2024

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1252 del 2000, el reconocimiento de cesantías se liquidará año por año y las partidas prestacionales para este efecto serán las estipuladas en el artículo 158 del Decreto 1211 de 1990.

Que, por el retiro definitivo del señor AT(R) MARTÍNEZ AVENDAÑO LUIS CARLOS, de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 730 días de tiempo de formación, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Decreto 1211 de 1990.

Que, por el retiro definitivo del AT(R) MARTÍNEZ AVENDAÑO LUIS CARLOS de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 681 días de Servicio Militar Obligatorio, conforme certificación de atención al usuario del Ejército Nacional, que obra a folio 09 del expediente prestacional.

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en el Decreto 1211 de 1990, Decreto 1252 de 2000, Ley 50 de 1990, la Resolución No. 233 del 05 de diciembre de 2024 "Por la cual se aprueba el complemento de las Hoja de Servicios por retiro de un Suboficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO: SUBOFICIAL

LAPSO: 16/12/2022 AL 31/12/2022	
SUELDO BÁSICO	- 1.453.662,00
PRIMA DE ACTIVIDAD M	22,50 327.074,00
FACTOR	1.780.736,00
TIEMPO	1,426
TOTAL CESANTÍAS	7.053.693,00

LAPSO: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
SUELDO BÁSICO	- 1.666.188,00
SUBSIDIO FAMILIAR	9,00 149.957,00
PRIMA DE ACTIVIDAD M	22,50 374.892,00
PRIMA DE NAVIDAD	- 228.022,00
FACTOR	2.419.059,00
TIEMPO	365
TOTAL CESANTÍAS	2.452.657,00

LAPSO: 01/01/2024 AL 18/09/2024	
SUELDO BÁSICO	- 1.847.469,00
SUBSIDIO FAMILIAR	9,00 166.272,00
PRIMA DE ACTIVIDAD M	22,50 415.681,00
PRIMA DE NAVIDAD	- 266.687,00
FACTOR	2.696.109,00
TIEMPO	260
TOTAL CESANTÍAS	1.947.190,00

Que, en cumplimiento de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, los Oficiales y Suboficiales son afiliados forzosos a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, razón por la cual las cesantías deben ser giradas a esa Entidad.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 1121825788 de 2024

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS	11.453.540,00	4.038.910,00	7.414.630,00
TOTALES	11.453.540,00	4.038.910,00	7.414.630,00

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por: CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4,038,910.00), corresponde a los giros realizados a favor del exfuncionario en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía los cuales, puede tramitar en dicha entidad o ingresando a la página [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co), link "Portal Transaccional" siguiendo las instrucciones allí indicadas. Para mayor información puede comunicarse al celular: 322 965 4996; línea en Bogotá: (601) 755 70 70, resto del País: (01-8000) 185570.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
7.414.630,00	.00	.00	.00	7.414.630,00

VALOR NETO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor del señor:


AT(R). MARTÍNEZ AVENDAÑO LUIS CARLOS con documento de identidad No. 1121825788, el 100% de la cuantía por valor de: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$7.414.630,00), para ser consignados a la cuenta de ahorros No. 004464001 del Banco Itaú, a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA con Nit. 860021967-7, teniendo en cuenta que el citado exfuncionario no anexó certificación bancaria.

ARTÍCULO 3°. El citado exfuncionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliado a esta.


ARTÍCULO 4°. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

  
MC KERLY SÁNCHEZ PESCA  
Comandante de Desarrollo Humano

  
CR. FERNANDO APARICIO CABRERA  
Director de Nómina y Prestaciones Sociales  
con traspaso de funciones administrativas y de mando como  
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

  
TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE  
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC\_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON

TS21 SANDRA P. CUESTA / LIQUIDADORA

TS21 MARIA M TOVAR / LIQUIDADORA

CT. SANTOS ARECOP